0093

SEREMI
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ORD. : _____/

ANT. : Plan Regulador Comunal de Cauquenes D.O. 04.SEP.2009.

MAT. : **EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, ESTA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL INTERPRETA RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LAS FAJAS NO EDIFICABLES QUE SE MENCIONAN EN EL PRI CAUQUENES-CHANCO-PELLUHUE.**

TALCA, 18 ENE. 2019

A : **JUAN CARLOS MUÑOZ**
ALCALDE COMUNA DE CAUQUENES

DE: **ADOLFO LEAL ARAVENA**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE (S)

1. De conformidad de lo establecido en el artículo 4º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y en atención a la presentación realizada por el Director de Obras Municipales de Cauquenes, que consulta respecto de la aplicabilidad de los anchos entre líneas oficiales y fajas no edificables de la vialidad estructurante establecida en por el PRI de Cauquenes - Chanco - Pelluhue en el Artículo 18 y 23 letra a) de su Ordenanza, se interpreta que:

a. La denominación "Ancho entre Líneas Oficiales" de los cuadros incluidos en los Artículos antes mencionados :
   - Referente al artículo 18: los anchos indicados de la red vial estructurante intercomunal se mantienen vigentes mientras no exista un nuevo Instrumento de Planificación Territorial de carácter intercomunal.
   - Referente al artículo 23 letra a): al ser disposiciones transitorias, se mantienen vigentes en los tramos que no se encuentren dentro de una localidad planificada mediante un Plan Regulador Comunal.

b. La denominación "Faja No Edificable": Al no existir esta denominación en la legislación urbanística vigente, se entiende que, en las áreas urbanas y de extensión urbana, este concepto se homologa a antejardines, en cuanto no se superpongan con lo indicado en la letra c) del artículo 18.

c. En el área rural del PRI, es el artículo 56° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones la que define una franja de 35 metros en las que no está permitido ocupar "con construcciones que en el futuro perjudiquen su ensanche".

Sin otro particular, saluda atentamente,

VII REGION
ADOLFO LEAL ARAVENA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE (s)

CAB/MAR/mar
Distribución:
- Alcalde, comuna de Cauquenes
- Director de Obras Municipales de Cauquenes (ci)
- Dpto. Desarrollo Urbano
- Archivo Seremi
- Oficina Partes